

RIO GALLEGOS, 24 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.456/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Martha Victoria HUENCHUCHEO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica Nacional;

QUE a Fs. 103 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 105 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Física I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 106 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Informática recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 107 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Probabilidad recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 110 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Martha Victoria HUENCHUCHEO (D.N.I. N° 31.440.513) en la asignatura Física I de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Física I de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica Nacional.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Martha Victoria HUENCHUCHEO (D.N.I. N° 31.440.513) en la asignatura Probabilidad de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Probabilidad y Estadística de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica Nacional.-

ARTICULO 3°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Martha Victoria HUENCHUCHEO (D.N.I. N° 31.440.513) en la asignatura Informática de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica Nacional.-

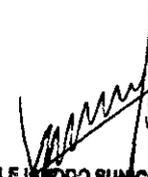
ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°

54




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG